

VISTO:

La Ordenanza N°1888/09 mediante la cual el Sr. DANIEL CRIVELLO, DNI N°23.661.958, adquirió el Lote N°6 de la Manzana N°251 en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S.), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", con una superficie de 2.115,00 m2, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. DANIEL CRIVELLO, DNI N°23.661.958 cumplió con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

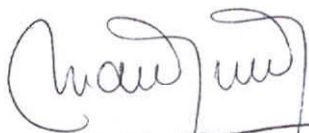
ORDENANZA N° 2156/11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote N°6 de la Manzana 251 con una superficie de 2.115,00 m2 en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. DANIEL CRIVELLO, DNI N°23.661.958.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil once.-


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 72/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2156/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa del lote N°6 de la Manzana N°251 del Parque Industrial al Sr. Daniel Crivello, con fecha 29 de septiembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

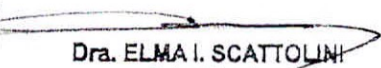
ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2156/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa del lote N°6 de la Manzana N°251 del Parque Industrial al Sr. Daniel Crivello, con fecha 29 de septiembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de octubre de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta